



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Lista PROVISIONAL de aspirantes admitidos/as y excluidos/as – Plan Empleo JCCM II Proyecto
y Propuesta de Personas a contratar por Orden de Puntuación.

Atendiendo a la Convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, para la selección y contratación de personal con cargo a Fondos Propios de la JCCM, para la puesta en marcha del programa de apoyo activo al empleo 2024 “Segundo proyecto 2 trabajadores/as durante 6 meses”, según lo establecido en la Orden 220/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM, se han redactado unas bases reguladoras aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2025/179, de 9 de septiembre, para la realización del proceso selectivo por el procedimiento de Concurso, del tal manera que una vez finalizado el proceso de selección el Ayuntamiento remitirá el Acta de Selección a la Oficina de Empleo de Ciudad Real, para que por la misma se compruebe que las personas a contratar reúnen los requisitos establecidos en la orden citada. Igualmente, se remitirán las renunciaciones que pudiera haber, todo ello con anterioridad a la publicación de la presente acta.

Atendiendo al informe dictamen favorable de la Comisión de Empleo del Ayuntamiento celebrada el día 9 de septiembre de 2025, y Decreto de aprobación señalado en el párrafo anterior, por el que se aprueban las bases de referencia, en las que se fijan los requisitos que deben cumplir los/as aspirantes, así como al sistema de valoración de la fase concurso.

Vista al Acta de Valoración efectuada con fecha 17 de septiembre de 2025, la cual ha sido remitida e informada por la OFICINA DE EMPLEA DE CIUDAD REAL, para su comprobación y visto bueno.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, y de conformidad con el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el Artículo 136 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en uso de las facultades que ostento como Alcalde Presidente, en virtud del cargo para el que fui elegido en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de junio de 2.023, RESUELVO:

Firma 1 de 2 Cándido Barba Ruedas	18/09/2025	ALCALDE	Firma 2 de 2 Andrés Rodríguez Pozo	18/09/2025	SECRETARIO- INTERVENTOR ACCIDENTAL

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.				
	Código Seguro de Validación	2605e41226354e548f6a677429e86795001			
	Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023			
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/185 - Fecha Resolución: 18/09/2025			



Primero: Ratificar de manera **PROVISIONAL** la **PROPUESTA DE PERSONAS A CONTRATAR POR ORDEN DE PUNTUACIÓN** conteniendo la relación nominal de excluidos, causas de exclusiones, y plazos para subsanación de defectos, de acuerdo con la Base **CUARTA** de la Convocatoria, y Orden 220/2024, de 27 de diciembre de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM, y son las siguientes teniendo en cuenta su número de registro de entrada, siendo:

La presente lista ha sido anonimizada, tratada y resumida para evitar la difusión de datos personales.

Solicitudes que han resultado **EXCLUIDAS**:

REGISTRO ENTRADA	DNI / NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
787/2025	05.621.630-Q	No cumple Art. 4.2.a-1ª entre 30 y 66 años, que no sean perceptoras de prestaciones contributivas por desempleo
792/2025	05.911.680-J	No cumple Art. 4.2.a) 360 días, dentro de los 540 días anteriores a fecha presentación oferta empleo (05 de septiembre de 2025)
802/2025	Z2342288L	No cumple Art. 4.2.a) 360 días, dentro de los 540 días anteriores a fecha presentación oferta empleo (05 de septiembre de 2025)
824/2025	Z2948748Z	No cumple Art. 4.2.a) 360 días, dentro de los 540 días anteriores a fecha presentación oferta empleo (05 de septiembre de 2025)
832/2025	05.677.264-J	No cumple Art. 4.2.a) 360 días, dentro de los 540 días anteriores a fecha presentación oferta empleo (05 de septiembre de 2025)

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
	18/09/2025
Firma 1 de 2	ALCALDE
	18/09/2025
Cándido Barba Ruedas	

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
	Código Seguro de Validación	2605e41226354e548f6a677429e86795001
	Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/185 - Fecha Resolución: 18/09/2025



PROPUESTA DE PERSONAS A CONTRATAR POR ORDEN DE PUNTUACIÓN UNA VEZ COMPROBADO POR LA OFICINA EMPLEA DE CIUDAD REAL

La presente lista ha sido anonimizada, tratada y resumida para evitar la difusión de datos personales.

Nº DE ORDEN	DNI / NIE	No Trabajar últimos 4 años	Nivel de Ingresos	Discapacidad del Solicitante	Cargas Familiares	Mayores de 52 años	TOTAL
1	70.644.460-Y	25	25	0	0	5	55
2	Y0722297L	20	25	0	4	5	54
3	05.659.035-T	25	15	0	0	5	45
4	05.668.571-Z	10	25	2	0	5	42
5	Y1770570K	10	25	2	5	0	42
6	52.382.685-R	10	25	0	1	5	41
7	05.898.535-R	10	25	0	0	5	40
8	70.644.955-H	10	25	0	0	5	40
9	70.644.105-L	20	15	0	0	5	40
10	05.650.219-Q	10	25	0	0	5	40
11	05.909.622-W	10	25	0	0	5	40
12	Y0419200Q	10	25	0	5	0	40
13	05.687.105-X	10	25	0	4	0	39
14	05.700.332-N	10	25	0	4	0	39
15	05.712.327-R	10	25	2	0	0	37
16	70.647.722-W	10	25	0	0	0	35
17	05.687.669-E	10	25	0	0	0	35

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
	18/09/2025
Firma 1 de 2	ALCALDE
	18/09/2025
Firma 1 de 2	Cándido Barba Ruedas
	18/09/2025



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 2605e41226354e548f6a677429e86795001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/185 - Fecha Resolución: 18/09/2025





18	05.662.041-Q	0	25	2	0	5	32
19	05.913.134-H	10	15	0	0	5	30
20	05.714.608-M	25	0	0	4	0	29
21	60.787.522-V	0	25	0	4	0	29
22	05.676.933-G	10	15	0	3	0	28
23	05.667.937-R	0	20	0	2	5	27
24	70.644.978-H	0	0	0	0	5	15

EN ESTA TABLA LOS CASOS DE EMPATE EL ORDEN YA ESTÁ ESTABLECIDO TENIENDO EN CUENTA: PERONAS MAYORES DE 50 AÑOS, LAS PERSONAS DE MAYOR EDAD, MAYOR ANTIGÜEDAD Y MAYORES CARGAS FAMILIARES.

Segundo: Los interesados/as dispondrán de un plazo de **3 DIAS NATURALES**, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o su no inclusión expresa, así como el orden de puntuación establecido en dicha propuesta. Terminado este plazo se resolverán las reclamaciones presentadas, y en caso de que no existan, por la Alcaldía se dictará resolución definitiva de constitución de la Bolsa de Empleo con la propuesta de contratación de los puestos convocados, así como los suplentes resultantes.

La interposición de cualquier de cualquier reclamación, podrá realizarse a través de medios electrónicos, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores) a través del correspondiente enlace del Ayuntamiento en Sede Electrónica, apartado Instancia Genérica <https://sedealdeadelrey.absiscloud.com/>

Tercero: Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos y página Web municipal para conocimiento general.

Cuarto: Dar traslado de la presente Resolución a la siguiente sesión plenaria que se celebre.

En Aldea del Rey, a fecha de firma de la presente.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente.-

A efectos de fe pública.-

El Secretario Acctal.- (A.R.P.)

Fdo.: Cándido Barba Ruedas.-

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 2 de 2	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
18/09/2025	
Andrés Rodríguez Pozo	
Firma 1 de 2	ALCALDE
18/09/2025	
Cándido Barba Ruedas	



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación 2605e41226354e548f6a677429e86795001

Url de validación <https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/diariweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/185 - Fecha Resolución: 18/09/2025





Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Cándido Barba Ruedas	18/09/2025	Andrés Rodríguez Pozo	18/09/2025
ALCALDE		SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL	

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
	Código Seguro de Validación	2605e41226354e548f6a677429e86795001	
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2025/185 - Fecha Resolución: 18/09/2025	

